



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182- 2020-MPH/A.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; por lo que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, inciso 19) de la citada ley señala como una de las atribuciones del Alcalde "Cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales con el auxilio del Serenazgo y la Policía Nacional";

Por, lo señalado en el artículo precedente es necesaria la creación del Cuerpo de Serenazgo Municipal del distrito de Huanta, para brindar los servicios: como instrumento de autoridad del Alcalde, patrullaje y vigilancia; así como atender los pedidos de intervención de la población;

Que, es política de la actual gestión municipal; adoptar acciones que permitan realzar el trabajo y más aún en tiempos de Emergencia Sanitaria, declarado a nivel nacional en el Decreto Supremo N° 0008-2020-SA, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19 y prorrogado por el Decreto Supremo N° 027-2020-SA;

Que, cada 29 de septiembre, se celebra el aniversario del Serenazgo Municipal; por lo que, se hace el saludo a todos los serenos del distrito de Huanta y del Perú por su día; además agradecer por colaborar con la seguridad ciudadana y por su compromiso de cuidar a nuestros vecinos aun exponiendo su propia vida por luchar contra la propagación de la pandemia del COVID-19;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR** al Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huanta y reconocer su función por colaborar con la seguridad ciudadana y por su compromiso de cuidar a nuestros vecinos aun exponiendo su propia vida; asimismo por su eficiente labor y desempeño en bien de la protección de la salud de la población de Huanta y evitar la propagación del Covid - 19; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	CARGO	DNI
01	CASTRO MEDINA, Sandro Luis	Jefe de la División de Participación Y Seguridad Ciudadana	07619598
02	PINO AUQUI, Carlos	Asistente Administrativo	04008202
03	TABOADA QUISPE, Carlos	Asistente Técnico	28601501







## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

04	AGUILAR BENDEZU, Fredy	Supervisor del Personal de Serenazgo	42454087
05	ALCÁZAR PAZ, Johnny Carlos	Conductor	09254677
06	MADUEÑO CANCHARI, José Luis	Conductor	45944920
07	GOMEZ RIVEROS, Abilio	Conductor	28603851
08	VELARDE LAURA, Alán Raúl	Conductor	45123466
09	ORE OSEJO, Jesús	Tecnico de Seguridad	28560597
10	OSEJO PALOMINO, Marleni	Tecnico de Seguridad	43691540
11	PINO RETAMOZO, Antony	Tecnico de Seguridad	46351491
12	CISNEROS CÁRDENAS, Roger	Tecnico de Seguridad	40370532
13	ZAMORA VASQUEZ, Marcial	Tecnico de Seguridad	08452466
14	CAMPOS VILLANUEVA, Pedro Miguel	Tecnico de Seguridad	42647980
15	QUINTANA OREJÓN, Edwin	Conductor	70423999
16	GÓMEZ SIHUAY, Edwin	Tecnico de Seguridad	40695415
17	CALIXTO QUISPE, Aldo Emiliano	Tecnico de Seguridad	72100579
18	QUISPE SIHUAY, Josep Marcos	Tecnico de Monitoreo	42420497
19	QUEVERO PAREDES, Oscar Meysher	Tecnico de Monitoreo	45794384
20	CRUZ QUISPE, Yhony	Tecnico de Monitoreo	77356158
21	BARBOZA ARANDA, Akemi	Tecnico de Monitoreo	41415748

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** TRANSCRÍBASE la presente Resolución a quien corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN RAZON DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA

Renol Silbio Pichardo Ramos  
ALCALDE